



Comunicado a la opinión pública

Ante los hechos reportados últimamente a la Secretaría de Educación del Departamento, donde personas inescrupulosas valiéndose de la necesidad de trabajo, se hacen pasar por funcionarios de esta Entidad para cobrar por nombramientos de plaza docente, nos permitimos comunicar lo siguiente:

1- De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 “Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)”

2- La única manera de acceder a un nombramiento docente en la Secretaría de Educación es por medio de los concursos de méritos los cuales son convocados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el caso de nombramientos docentes se acude a lo establecido en la Ley 1278 de 2002 reglamentada por el Decreto 490 de 2016, Resoluciones 16720 (2019), 15683 (2016) y 253 (2019). Basados en la normatividad anteriormente mencionada, se acude al aplicativo del Ministerio de Educación Nacional –SISTEMA MAESTRO-, para realizar los nombramientos provisionales en vacancia Definitiva que se requieran por necesidad del servicio mientras se lleva a cabo el concurso de méritos ordenado.

3- En cuanto a los traslados docentes y directivos docentes, la Secretaría de Educación da aplicación a lo establecido en el título 5 del Decreto 1075 de 2015, norma que establece las razones y formas mediante las cuales un docente o directivo docente puede acceder a ser trasladado de plaza.

Cabe recordar, que los trámites en La Secretaría de Educación del Departamento son GRATUITOS.

Dígale NO! a los tramitadores. Si a usted lo llaman para cobrarle por un nombramiento, tramites de pensión o cesantías DENUNCIE a los organismos competentes o a la Secretaría de Educación del Departamento al teléfono: 4209645 Ext. 227 o al correo electrónico: educaciondepartamental@sedmagdalena.gov.co
No le hacemos el juego a la corrupción #HacemosElCambio

Santa Marta, Magdalena, martes 11 de febrero de 2020